

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

14053 Aprobación definitiva del Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia.

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia, así como la determinación del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la aprobación de las medidas de seguridad que se requieran y la subsanación del Reglamento de fecha 21 de abril de 2008. Publicado anuncio en el B.O.R.M. n.º 162 de fecha 16 de julio, se abrió un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, sin que se hayan producido de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado dicho Reglamento, publicándose íntegramente su texto, de conformidad con el art. 70 de la citada ley.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Reglamento de creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia

Artículo 1.º Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Murcia, así como la determinación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y la aprobación de las medidas de seguridad que requieran.

Artículo 2.º Creación y supresión de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo I.

Artículo 3.º Órganos responsables de los ficheros.

Los derechos de acceso, rectificación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el anexo I.

Artículo 4.º Medidas de seguridad.

1. Los ficheros automatizados que por el presente Reglamento se crean en el anexo I, cumplen las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente.

2. En los supuestos de supresión de ficheros, de los establecidos en el anexo II, se determina la causa de la supresión y, en su caso, el destino de los datos recogidos con anterioridad.

Artículo 5.º Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán efectuarse en Glorieta de España, 1 30004 Murcia, dependencias de la Dirección de la Oficina del Gobierno Local.

Artículo 6.º Entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la entrada en vigor del Reglamento se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Anexo I**Creación de ficheros****FICHERO: HOGARES VERDES****Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:**

Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Protección Ambiental

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

HOGARES VERDES: Fichero en soporte informático y soporte papel que contiene datos personales de ciudadanos del municipio de Murcia participantes en actividades informativas y formativas de sensibilización y concienciación medioambiental con la finalidad de una mejor gestión de los recursos hídricos y energéticos.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual

Medidas de Seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: D.N.I. / N.I.F., nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos de familia

Datos de carácter social: características de vivienda o alojamiento

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o que resultan obligados a suministrar:

Colectivos y ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida:

El propio interesado o representante.

Formularios en papel y/o electrónicos página web.

Entrevistas y encuestas.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

FICHERO: MEDICINA DEPORTIVA**Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:**

Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Salud.

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

MEDICINA DEPORTIVA: Fichero en soporte informático y papel que contiene datos personales de usuarios (deportistas) y terceros (pacientes) que son tratados por los servicios municipales de salud del Ayuntamiento de Murcia con una finalidad de gestión médica.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado y manual

Medidas de seguridad:

Nivel Alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, edad, D.N.I./ N.I.F., teléfono

Datos especialmente protegidos: salud

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o resultan obligados a suministrar:

Usuarios deportistas y terceros pacientes

Procedencia y procedimiento de los datos:

El interesado o representante legal.

Formularios

Vía Telemática

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA VIA PUBLICA E INSTALACIONES MUNICIPALES

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Murcia. Policía Local

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

VIDEOVIGILANCIA VIA PUBLICA E INSTALACIONES MUNICIPALES:

Fichero en soporte informático que recoge las imágenes de los ciudadanos y terceros en general en la vía pública con la finalidad de seguridad ciudadana y tráfico, y en las instalaciones municipales también por seguridad ciudadana, llevada a cabo por la Policía Local.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informático

Medidas de seguridad:

Nivel Básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos identificativos: imagen

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener o resultan obligados a suministrar:

Ciudadanos y terceros en general.

Procedencia y procedimiento de los datos:

El propio interesado.

Videovigilancia

Comunicaciones previstas:

Órganos judiciales, otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA MUSEO RAMON GAYA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Ayuntamiento de Murcia. Museo Ramón Gaya

Nombre y descripción del fichero que se crea, finalidad y usos:

VIDEOVIGILANCIA MUESO RAMON GAYA: Fichero en soporte informático que recoge las imágenes de los ciudadanos y terceros en general con la finalidad de seguridad del propio museo.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informático

Medidas de seguridad:

Nivel Básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos identificativos: Imagen

Procedencia y procedimiento de los datos:

El propio interesado.

Videovigilancia

Comunicaciones previstas:

Órganos judiciales, otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Se podrán ejercitar en Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

Anexo II

Subsanaciones

FICHERO: PAREJAS DE HECHO

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos especialmente protegidos: vida sexual

FICHERO: MATRIMONIOS CIVILES

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos especialmente protegidos: vida sexual

FICHERO: GESTION DE TRAFICO Y SANCIONES

Procedencia y procedimiento de los datos:

El propio interesado o representante legal

Formularios

Otros (videocámara móvil)

FICHERO: CULTURA Y FESTEJOS

Nombre y descripción, finalidades y usos

CULTURA Y FESTEJOS: Fichero en soporte informático y soporte papel que contiene datos personales de ciudadanos, terceros y proveedores, necesarios para la gestión administrativa y económica del Servicio de Cultura y del Servicio de Festejos del Ayuntamiento de Murcia. Mediante este fichero se gestionan datos personales de terceros, ya sean investigadores, que acceden al archivo municipal, como datos de personas de contacto o autoridades para la organización de eventos y de ciudadanos que participan en los talleres, conferencias, conciertos y otros, promovidos por los Servicios de Cultura y Festejos.

FICHERO: TURISMO

Comunicaciones previstas:

Destinatarios: Turspain

FICHERO: GESTION DE EMPLEO

Nombre y descripción, usos y finalidades previstas:

GESTION DE EMPLEO: Fichero en soporte informático y soporte papel que contiene datos personales de usuarios (terceros) y proveedores del servicio de empleo, necesarios para la gestión administrativa propia del servicio. Este fichero soporta datos personales de sus usuarios que son necesarios para la organización de talleres de empleo, de cursos de formación, programas de orientación profesional, con la finalidad formativa y de gestión y promoción de empleo.

Comunicaciones previstas:

Destinatarios: Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

FICHERO: PARQUES Y JARDINES

Medidas de seguridad: Nivel Medio

FICHERO: INFORMAJOVEN

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Teléfono

Anexo III

Los datos personales de los ficheros que fueron objeto de supresión mediante Reglamento de fecha 21 de abril de 2008, publicado en el B.O.R.M. n.º 275, de 26 de noviembre de 2008, han sido incorporados a los nuevos ficheros de creación que se aprobaron en la disposición de referencia.

Murcia, 1 de septiembre de 2009.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.